

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 14 de diciembre de 2015.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de APROBACIÓN EXPEDIENTE DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS CONSTITUIDAS PARA RESPONDER DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS DE REFUERZO DE FIRME DE LAS CALLES SAN LUIS, CLAVEL, JOSÉ ANTONIO, ARENAL ALTA Y OTRAS (1ª y 2ª FASE) EN LA LOCALIDAD DE COBEJA (TOLEDO). PLAN

DECRETO NÚM. 1.218/ 2015

Por Decretos de la Presidencia de la Diputación Provincial de Toledo núm. 600/2014, de fecha 2 de junio de 2014, y núm. 886/2014 de 5 de septiembre de 2014, se adjudicaron a la empresa CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A., los contratos de obras de refuerzo de firme de las calles San Luis, Clavel, José Antonio, Arenal Alta y otras (1ª y 2ª Fase), incluidas en los Planes Provinciales de 2014 y 2015, por importe de 24.262,16 y 28.088,24 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de un mes, respectivamente.

Por la citada adjudicataria se ha solicitado la devolución de las garantías que depositó en aval para responder de la correcta ejecución de los contratos reseñados.

En el expediente constan actas de recepción de las obras fechadas el día 26 de noviembre de 2014, así como el informe técnico previo favorable a la devolución de las garantías, de fecha 3 y 9 de diciembre de 2015, emitidos por el Director de las Obras, D. Miguel Ángel Rosales García.

Constan también en el expediente informes de la Intervención General, favorables a la devolución de las garantías.

Transcurrido el plazo de garantía de un año, establecido en los Proyectos que rigen el contrato, es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 102 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRL CSP), relativo a la devolución y cancelación de las garantías.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 54 de las de ejecución de Presupuesto 2015 y en ejecución de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en resolver:

Primero.- Devolver a la empresa CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A., con CIF A45007515, las garantías definitivas depositadas para responder de la correcta ejecución de los contratos referenciados, mediante las siguientes cartas de pago:

Nº de operación	Fecha	Importe (€)
201400035951	27/06/2014	1.002,57
201400053278	16/09/2014	1.160,67

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Servicio de Contratación, a la Tesorería, al Servicio de Infraestructura Viaria y Urbana y a la Intervención General, a sus efectos.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo